



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ÁREA: Oficina de la Secretaria
NO. DE OFICIO: SEP/PAT-IG/938-1/2025
ASUNTO: Registro del PAT-IG

Oaxaca de Juárez, Oax., 08 de julio de 2025

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS
RECTORA DEL SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE OAXACA
P R E S E N T E

AT N. LICDA. JOYCE LARA ROSAS
TITULAR DE LA INSTANCIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones V, VII, VIII del artículo 38 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y en los artículos 5 y 6 fracción III del Acuerdo Secretarial publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha 24 de junio del 2024; la Secretaría de Educación Pública ha supervisado su propuesta de Plan Anual de Trabajo de la Igualdad de Género, el cual cumple con las bases para contribuir con la adecuada implementación de la Política Educativa con Perspectiva de Género, por lo que tiene a bien emitir el:

**REGISTRO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

Con la clave SEPOAXACA/PAT-IG/2024B-2025A/21, invitándole a publicar su Plan en el sitio web de su institución, para consulta pública.

Sin más por el momento y seguros que este documento será de gran utilidad para la comunidad académica de su institución, aprovecho la ocasión para reiterarle nuestra disposición de continuar trabajando por el desarrollo educativo de Oaxaca.

ATENTAMENTE


MTRA. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Copia para:
Mtro. Marco Antonio Reyes Terán. Subsecretario de Planeación Educativa, Seguimiento y Evaluación. Para conocimiento.
Mtra. Elsie Ruby Melchor Mendoza. Directora de Seguimiento y Evaluación. Mismo fin.



Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca

Universidad de la Cañada

Programa Anual de Trabajo

2024-2025

Contenido

Presentación	4
Justificación	5
Misión de la Universidad de La Cañada	8
Misión del Programa de Igualdad de Género	8
Visión de la Universidad de La Cañada	8
Visión del Programa de Igualdad de Género	8
Objetivo general	9
Estrategias	9
Líneas de acción	9
Cronograma de Actividades	10
Indicadores	11

Presentación

La Universidad de la Cañada forma parte del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca y en apego a las directrices establecidas por el Gobierno del Estado se rige por una visión institucional que busca contribuir a la transformación social a través de sus cuatro funciones fundamentales: la docencia, la investigación, la promoción del desarrollo y la difusión de la cultura. En este marco, el enfoque de igualdad de género y cultura de paz se convierte en un eje transversal indispensable para el cumplimiento efectivo de sus objetivos sustantivos.

Desde el año 2013, la Universidad ha emprendido diversas acciones orientadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género mediante conferencias, talleres y campañas. Estas actividades han tenido como propósito visibilizar las violencias estructurales y simbólicas que persisten en los espacios educativos, así como fortalecer una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la inclusión.

Asimismo, la Universidad ha adoptado y reafirmado el pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, como una manifestación clara de su compromiso con la creación de entornos seguros, libres de violencia y respetuosos de la dignidad humana para toda la comunidad universitaria.

En seguimiento a este compromiso, desde el año 2022 se ha promovido y socializado el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género. El cual constituye una herramienta fundamental para garantizar una atención oportuna, ética y efectiva a las denuncias de violencia presentadas por las y los integrantes de la comunidad universitaria.

Por lo tanto, el presente plan de trabajo se realiza en la necesidad de seguir fortaleciendo una cultura de paz, igualdad y no violencia dentro de la universidad. Resulta imperativo ampliar y profundizar la información sobre perspectiva de género entre los distintos actores universitarios, con el objetivo de generar conciencia, modificar prácticas culturales discriminatorias y contribuir a la conformación de una sociedad más justa y equitativa.

Las acciones planificadas buscan fomentar el respeto mutuo, el entendimiento interpersonal y el ejercicio pleno de los derechos humanos, tanto en los espacios formativos como en los ámbitos familiar, social y laboral. De esta manera, la universidad se posiciona como un agente activo en la construcción de entornos libres de violencia y promotores de la equidad y la justicia social.

Justificación

La incorporación de la perspectiva de género en el ámbito universitario representa un compromiso ético, social y académico. Bajo la premisa de garantizar espacios educativos, equitativos, inclusivos y respetuosos de los derechos humanos. En este sentido, la Universidad de La Cañada, como institución pública de educación superior, reconoce la necesidad de implementar estrategias orientadas a la transversalización de la perspectiva de género en todas sus funciones sustantivas: docencia, investigación, promoción del desarrollo y difusión cultural, con el objetivo de contribuir a la construcción de una comunidad universitaria más justa y comprometida con la igualdad sustantiva.

Para la elaboración de este plan de trabajo se tomó en consideración el marco de los principios establecidos por la legislación nacional e internacional, tales como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente el ODS 5, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, se articula con los lineamientos institucionales del Gobierno del Estado y del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca que impulsan la transformación social con perspectiva de género.

La comunidad universitaria está conformada por más de 300 miembros e integrada por un grupo numeroso de mujeres. Del total de la matrícula del alumnado de licenciatura inscritos, el 63% son mujeres; además el profesorado está integrado por un 50% de mujeres. Con estas estrategias, la Universidad de la Cañada se compromete con el establecimiento de una agenda para abrir el diálogo y fortalecer el conocimiento en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva.

El presente plan tiene como finalidad fortalecer una cultura institucional basada en la equidad, el respeto, la corresponsabilidad y la inclusión, impulsando acciones que promuevan el conocimiento y la aplicación de la perspectiva de género como una herramienta para el análisis, la transformación social y la toma de decisiones con enfoque de derechos humanos.

Asimismo, responde al compromiso institucional con la promoción de ambientes libres de discriminación, en los que se reconozca la diversidad y se garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, contribuyendo al cumplimiento de la igualdad sustantiva como un principio rector de la vida universitaria.

Marco Internacional

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible realizada por la ONU.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 y 5 refieren a la educación y la igualdad de género.
- El ODS 4 establece: educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje para todos.
 - Meta 4.5 señala: eliminar las desigualdades de género en la educación, acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables.
- El ODS 5 promueve la igualdad entre los géneros, empoderamiento de mujeres y niñas e igualdad de género.
 - Meta 5.1 señala: erradicar todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
 - Meta 5.2: señala eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
 - Meta 5.c: recomienda aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Marco Nacional

- Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principio de igualdad y no discriminación.
- Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los planes y programas de estudio se diseñarán con perspectiva de género. La educación se basará en el respeto ilimitado de la dignidad con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- Ley General de Educación: Artículos 7 fracciones I, 8, 9, fracción I y II, 29 último párrafo y 30 fracción IX, obligaciones para diseñar e implementar planes, programas de estudio, políticas incluyentes transversales y con perspectiva de género.
- Ley General de Educación Superior: artículos 8 fracción IV, V, VI y VII, artículo 36, artículo 37 fracciones I, II, artículo 42, artículo 43 fracción I, II y III y artículo 49 fracción IX, XV y XVI estipulan como obligación de las Autoridades Educativas la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género.

- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015: regula la implementación y operación de prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Marco Estatal

- Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: artículo 60 fracciones I, II, III y IV las instituciones educativas identificarán y atenderán las necesidades específicas de hombres y mujeres.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:
 - Artículo 38, faculta a la Secretaría de Educación Pública como autoridad educativa a proponer, planear y definir la política educativa estatal y emitir las directrices necesarias para su aplicación en las instituciones educativas públicas y particulares.
 - Artículo 46-C: la Secretaría de Mujeres tiene como atribución la incorporación transversal de la perspectiva de género de los procesos educativos, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, en su respectivo ámbito de competencia, así como, promover ante las autoridades correspondientes, las medidas y acciones que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: artículo 11 fracción I, artículo 13 fracción XIV y artículo 28 fracción II y VI, las Instituciones Públicas de Educación en todos sus niveles y las autoridades normativas se asegurará que en cada institución educativa se implemente una unidad de género e inclusión de todas las niñas y mujeres en las áreas de ciencias y tecnologías.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: artículo 65 fracciones II, XII y XXIII las autoridades educativas y las Instituciones Públicas de Educación Superior deben tener un programa de prevención y erradicación de violencia de género: programas educativos con perspectiva de género, capacitar al personal docente administrativo y estudiantado.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028: Eje 1- apartado 1.8 sobre Educación, señala garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural.

- Línea de acción 1.8.1.5 destaca la importancia de fomentar la creación de ambientes escolares libres de violencia en el Sistema Educativo.
- Eje Transversal “Igualdad de Género” estrategia E.T.IG.1.1, línea de acción E.T.IG.1.1.1 establece promover en los procesos educativos la incorporación transversal de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres con pertinencia cultural.
- Acuerdo Secretarial 24/06/24.- Por el que se emiten los lineamientos para el funcionamiento de las Instancias de Igualdad de Género de las Instituciones Educativas del Estado de Oaxaca y sus Redes de Operación Territorial.

Misión de la Universidad de La Cañada

Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado formando profesionales e investigadores altamente capacitados, para contribuir al desarrollo de la investigación, educación superior, independencia económica, científica, tecnológica y cultural del Estado y del País.

Misión del Programa de Igualdad de Género

Ofrecer programas de formación y sensibilización en temas de igualdad de género, diversidad, derechos humanos y no discriminación, tanto para estudiantes como para el personal académico, administrativo y operativo.

Visión de la Universidad de La Cañada

Consolidarse como una universidad de calidad en educación superior, comprometida con la excelencia académica, líder en el desarrollo científico, tecnológico y cultural, con reconocimiento nacional e internacional.

Visión del Programa de Igualdad de Género

La Universidad de La Cañada es una institución transformadora, comprometida con la erradicación de las desigualdades y la creación de una sociedad más justa, donde todos tengan acceso a las mismas oportunidades y puedan desarrollarse plenamente sin discriminación; donde se fomente un entorno académico y social libre de violencia, acoso y discriminación. Se celebre la diversidad y se respete a todas las identidades y perspectivas, permitiendo un desarrollo integral para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Objetivo general

Garantizar un entorno universitario libre de discriminación, violencia de género, fomentando el respeto y la diversidad, entre el personal académico, administrativo, operativo y estudiantado.

Estrategias	Líneas de acción
E1. Elaborar un Diagnóstico Institucional	E1.1. Identificar casos de violencia de género a través de mecanismos institucionales disponibles para todas sus poblaciones.
	E1.2. Identificar necesidades de capacitación a mujeres y hombres.
E2. Incorporar la Política de Género en las funciones académicas	E2.1 Diseñar y difundir materiales que permitan identificar las conductas de violencia en contra de las mujeres; así como las posibles sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.
	E2.2. Talleres de sensibilización y capacitación para docentes sobre educación con perspectiva de género.
E3. Implementar procesos de formación continua en materia de política de igualdad de género	E3.1. Capacitar al personal docente de la institución en perspectiva de género aplicada al trabajo frente a grupos.
	E.3.2. Realizar Taller enfocado a la igualdad de género y prevención de la violencia “Transformando el Conflicto para una Convivencia Sin Violencia”
E4. Implementar acciones de Prevención, Atención y Sanción de la violencia contra las mujeres	E4.1. Realizar conferencias dirigida a toda la comunidad con la temática de prevención de conductas de Hostigamiento y acoso sexual.
	E4.2. Promover el uso incluyente y no sexista del lenguaje tanto en las comunicaciones institucionales como en los discursos cotidianos de las comunidades académica, estudiantil y administrativa.
	E4.3 Realizar conferencias dirigida a toda la comunidad estudiantil en temática de prevención de la violencia
	E4.4 Difundir la existencia del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género.

Cronograma de Actividades

	Línea de Acción	2024					2025					Responsable		
		A	S	O	N	D	E	F	M	A	M		J	J
1	Diseñar y aplicar encuesta con perspectiva de género													Unidad para la Igualdad de Género
2	Generar estadísticas desagregadas de la información de estudiantes, docentes y/o administrativos de la institución.													Unidad para la Igualdad de género
3	Diseñar y difundir carteles que permitan identificar las conductas de violencia en contra de las mujeres; así como las posibles sanciones de acuerdo a la normatividad vigente													Unidad para la Igualdad de género
4	Talleres de sensibilización y capacitación para docentes sobre educación con perspectiva de género													Unidad para la Igualdad de género
5	Capacitar al personal docente de la Universidad en perspectiva de género aplicada al trabajo frente a grupos													Unidad para la Igualdad de género
6	Realizar Taller enfocado a la igualdad de género y prevención de la violencia Transformando el Conflicto: Taller para una Convivencia Sin Violencia													Unidad para la Igualdad de género
7	Capacitar a través de conferencias dirigida a toda la comunidad universitaria con la temática de prevención de conductas de Hostigamiento y acoso sexual.													Unidad para la Igualdad de género
8	Promover el uso incluyente y no sexista del lenguaje tanto en las comunicaciones institucionales como en los discursos cotidianos de las comunidades académica, estudiantil y administrativa													Unidad para la Igualdad de género
9	Realizar capacitaciones a través de conferencias dirigida a toda la comunidad estudiantil en temática de prevención de la violencia													Unidad para la Igualdad de género
10	Difundir por medio de carteles la existencia del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género													Unidad para la Igualdad de género

Indicadores

Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Meta Anual	Probatorio	Responsable
E1. Elaborar un Diagnóstico Institucional	Diseñar y aplicar encuesta con perspectiva de género	Encuesta con perspectiva de género	(Número de encuestas con perspectiva de género elaborados/ Número de encuestas con perspectiva de género programados) *100	1	Informe	Unidad para la Igualdad de Género
	Generar estadísticas desagregadas de la información de estudiantes, docentes y/o administrativos de la institución.	Estadísticas desagregadas de la información	(Número de estadísticas con perspectiva de género elaborados/ Número de estadísticas con perspectiva de género programados) *100	1	Informe	Unidad para la Igualdad de Género
E2. Incorporar la Política de Género en las funciones académicas	Diseñar y difundir carteles que permitan identificar las conductas de violencia en contra de las mujeres; así como las posibles sanciones de acuerdo a la normatividad vigente	Carteles que permitan identificar las conductas de violencia en contra de las mujeres	(Número de carteles elaborados/ Número de carteles programados) *100)	2	Informe	Unidad para la Igualdad de Género
	Talleres para docentes sobre educación con perspectiva de género	Taller con perspectiva de género	(Número de capacitaciones con perspectiva de género realizadas/ Número de capacitaciones con perspectiva de género programados) *100	1	Informe	Unidad para la Igualdad de Género
E3. Implementar procesos de formación continua en materia de política de igualdad de género	Capacitar al personal docente de la Universidad en perspectiva de género aplicada al trabajo frente a grupos	Capacitaciones de perspectiva de género aplicada al trabajo frente a grupos	(Número de capacitaciones con perspectiva de género realizadas/ Número de capacitaciones con perspectiva de género programados) *100	1	Informe	Unidad para la Igualdad de Género
	Talleres enfocado a la igualdad de género y prevención de la violencia	Taller enfocado a la igualdad de género y	(Número de talleres a la igualdad de género y prevención de la violencia realizados/ Número de	1	Informe	Unidad para la Igualdad

Programa Anual de Trabajo UNCA 2024-2025

	Transformando el Conflicto: para una Convivencia Sin Violencia	prevención de la violencia	talleres a la igualdad de género y prevención de la violencia programados) *100			de Género
E4. Implementar acciones de Prevención, Atención y Sanción de la violencia contra las mujeres	Capacitación a través de conferencia dirigida a toda la comunidad con la temática de prevención de conductas de Hostigamiento y acoso sexual	Capacitación prevención de conductas de Hostigamiento y acoso sexual	(Número de prevención de conductas de Hostigamiento y acoso sexual realizados/ Número de capacitaciones prevención de conductas de Hostigamiento y acoso sexual programados) *100	4	Informe	Unidad para la Igualdad de Género
	Promover el uso incluyente y no sexista del lenguaje tanto en las comunicaciones institucionales como en los discursos cotidianos de las comunidades académica, estudiantil y administrativa	Acciones que promueven el uso del lenguaje incluyente y no sexista del lenguaje	Número de acciones que promueven el uso de un lenguaje incluyente y no sexista dentro de la institución realizadas/ Número de acciones que promueven el uso de un lenguaje incluyente y no sexista dentro de la institución programadas) *100	3	Informe	Unidad para la Igualdad de Género
	Realizar capacitaciones dirigidas a toda la comunidad estudiantil en temática de prevención de la violencia de género	Capacitaciones con temáticas de prevención de la violencia de género	(Número de capacitaciones de prevención de la violencia de género realizados/ Número de capacitaciones de prevención de la violencia de género programados) *100	5	Informe	Unidad para la Igualdad de Género
	Difundir por medio de carteles la existencia del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género	Difundir carteles Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género	(Número de carteles de difusión realizados/ Número de carteles de difusión programados) *100	8	Informe	Unidad para la Igualdad de Género

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2023).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2023).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2023).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Ley General de Educación (2019).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley General de Educación Superior (2021).
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2022).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>